

Se exigirá test negativo de COVID-19 para ingresar a la provincia en transporte público

viernes, 30 de abril de 2021

El Ministerio de Salud dispuso que a partir del lunes 3 de mayo toda persona que pretenda ingresar a la provincia en transporte público, ya sea por vía terrestre o aérea, deberá presentar un test de PCR negativo para COVID-19, realizado hasta 72 horas antes del momento de ingreso.

La medida, dispuesta por Resolución 2996, exceptúa de esta exigencia al transporte interurbano interprovincial.

La Secretaría de Transporte de la provincia establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de la medida, mientras que la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia y la Policía de Seguridad Aeroportuaria deberán realizar en apoyo a la fiscalización.

La infracción a esta disposición deberá ser denunciada por la autoridad interviniente, con el fin de que la autoridad competente determine si se hubieren cometido los delitos previstos en los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación, como también a los fines de la aplicación de la multa establecida en el Decreto N° 265/20.